
Bibliográficas

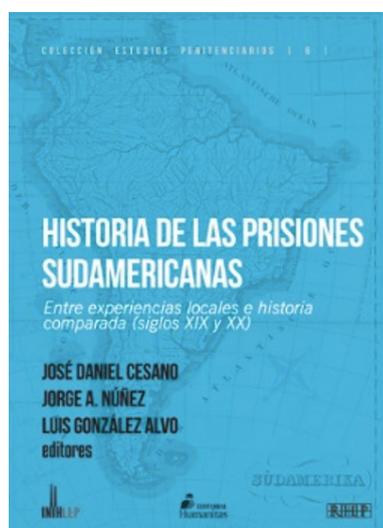
Claves Revista de Historia

José Daniel Cesano, Jorge A. Núñez y Luis González Alvo (editores) (2019) *Historia de las prisiones sudamericanas. Entre experiencias locales e historia comparada (siglos XIX y XX)*

Duffau, Nicolás

Nicolás Duffau

Universidad de la República, Uruguay



Cesano José Daniel, Núñez Jorge A., González Alvo Luis. Historia de las prisiones sudamericanas. Entre experiencias locales e historia comparada (siglos XIX y XX). 2019. Tucumán. Universidad Nacional de Tucumán-Revista Historia de las Prisiones. 612pp.. 978-987-754-197-7

Claves. Revista de Historia
Universidad de la República, Uruguay
ISSN-e: 2393-6584
Periodicidad: Semestral
vol. 6, núm. 10, 2020
revistaclaves@fhuce.edu.uy

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/241/2411355022/index.html>



En los últimos veinte años las investigaciones históricas sobre las instituciones de control social, los centros de reclusión de personas en conflicto con la ley y los procesos de formación de agentes estatales encargados de prevenir o reprimir el delito, han transitado un proceso desde la periferia al centro de las agendas historiográficas. Los trabajos reunidos por Cesano, Núñez y González Alvo (editores también de la recomendable *Revista de Historia de las Prisiones*) parten desde perspectivas locales que cartografían —con distintas periodizaciones— los procesos de construcción de instituciones penitenciarias en diez países sudamericanos (solo quedan por fuera Venezuela, Bolivia y Surinam). La lectura conjunta de los capítulos permite aunar las situaciones locales en una dimensión comparativa, aunque esta perspectiva metodológica no apunta a uniformizar los procesos estudiados. Por el contrario, respetando las particularidades de cada caso, en el período que *grosso modo* abarcaría desde el último cuarto del siglo XIX hasta la década del ochenta, podemos encontrar algunos puntos comunes: la discusión sobre cuál era el mejor sistema penitenciario a adoptar en la posindependencia, las propuestas que buscaban «modernizar» a las sociedades coloniales, pero también el mantenimiento de prácticas propias del *Ancien Régime*; los distintos procesos de *regeneración* o *reinserción social* de los penados o la formación de cuadros administrativos y expertos (abogados, médicos, criminólogos). Las jurisdicciones o configuraciones políticas sudamericanas fueron muy variadas (estaduales, centralistas, federales, coloniales), las tradiciones institucionales y políticas también (coronas española, portuguesa, británica, mayor influencia de doctrinas francesas en algunos casos), sin embargo, las discusiones en torno a las prisiones fueron similares, aunque esto no implica asumir que la situación penitenciaria en los diez países fue idéntica. Pero el libro sí logra trazar —con distintas intensidades— líneas comparativas que favorecen un diálogo fluido y romper con las visiones sobre la historia de la prisión que intentan demostrar las fallas de los sistemas o nos presentan instituciones autosustentadas sin ninguna relación con la política o la sociedad de cada período.

El capítulo de Argentina está escrito por Luis González Alvo y Alejo García Basalo, quienes estudian el desarrollo penitenciario en todo el territorio argentino entre 1853 y 1958. Es muy importante el trabajo que hacen para que en efecto sea una historia de las prisiones no centrada en forma exclusiva en la Provincia de Buenos Aires o Capital Federal, sino que cuentan con subcapítulos dedicados a todas las provincias argentinas, dato no menor que favorece la comparación al interior del territorio nacional y también con fenómenos que pueden ser vistos desde una perspectiva regional. Podríamos pensar, por ejemplo, que la población penitenciaria de la región de Cuyo encontró mayores similitudes sociales con los presos chilenos que con los bonaerenses.

El texto sobre las penitenciarías brasileñas fue escrito por Ricardo Sontag y analiza casi ciento cincuenta años de las cárceles en Brasil (1830-1984), con un anclaje que prioriza el análisis normativo y jurídico (su autor es abogado e historiador, especialista en la historia de las corrientes criminológicas en

Brasil). Sontag insiste en que el momento de afianzamiento de las instituciones penitenciarias se dio en el siglo XX y no en el XIX, período en el cual el castigo adoptó numerosas formas, incluso laxas, que no apuntaban en forma exclusiva a la reclusión de los penados.

El capítulo sobre Chile, escrito por Marco Antonio León, está centrado en el período 1920-1970, en el que tuvieron lugar los proyectos «desarrollistas» que intentaron reformar el sistema penitenciario. Todos los procesos sudamericanos estuvieron atravesados por una dimensión de reforma de los centros de reclusión, aunque, como demuestra León, esas propuestas se frustraron una y otra vez, pese a lo cual los expertos no abandonaron la pretensión de modificar la situación interior de los establecimientos y la necesaria transformación de los regímenes penales.

El capítulo colombiano, a cargo de Nelson Rojas, sigue la cronología general, pero introduce un elemento sumamente interesante: rescatar el intercambio entre Francis Hall, Simon Bolívar, Jeremy Bentham y Bernardino Rivadavia, que tuvo lugar en el contexto de las independencias y que, entre otros temas, discutía el problema penitenciario para lo que hoy llamamos Colombia. Al mismo tiempo, se detiene en analizar las propuestas de reforma que entre 1875 y 1925 buscaron generar mecanismos de castigo y contención «modernos», «eficientes» o «civilizados», que tuvieron que vencer las resistencias ocasionadas por prácticas de origen colonial. Una situación similar se podría señalar para el caso ecuatoriano en el último cuarto del siglo XIX, que Carolina Largo Chacon identifica como parte de los «procesos de configuración estatal». El siglo XX ecuatoriano, y al igual que en otros casos, inauguró una época de hibridez entre el viejo modelo decimonónico y un nuevo régimen, caracterizado por los intentos de formar sistemas penitenciarios de carácter nacional, que finalizaron en 1980 con la creación de la Dirección General de Prisiones.

El trabajo sobre Guyana francesa (que, a diferencia de los otros países, no es un territorio independiente) fue escrito por Jean-Lucien Sanchez, quien analizó el presidio de Saint-Laurent-du-Maroni entre 1852 y 1953. El texto sigue el derrotero de 70.000 convictos franceses que fueron enviadas a Guyana como mano de obra barata. Muchos de esos presos —y al igual que ocurrió en otros espacios imperiales— se convirtieron en colonos tras su liberación. El capítulo sobre las cárceles en la República Cooperativa de Guyana, elaborado por Estherine G. Adams, analiza durante un siglo (1880-1980) los tres grandes establecimientos penitenciarios, uno por cada una de las regiones que creó la administración colonial. El proceso de descolonización, que permitió la independencia en 1966, favoreció la discusión sobre las cárceles y dio inicio a propuestas de reinserción social que por momentos resultaron bastante exitosas (aunque desconocidas en nuestras latitudes). Los dos autores se concentran en las discusiones generales y al mismo tiempo prestan atención a las condiciones materiales de vida cotidiana (dieta, vestimenta, asistencia sanitaria, régimen de visitas, ocio), al relacionamiento con el mundo productivo y a las distintas estrategias de resistencia de los presos.

Para el caso paraguayo, Pedro Caballero estudia la cárcel pública de Asunción desde el período colonial y su uso para disciplinar a la población errante o considerada ociosa, que fue mayoritariamente incorporada al sistema productivo

hasta, al menos, la Guerra contra el Paraguay (1864-1870). Una vez finalizado el conflicto, la adopción del liberalismo económico confirió a las cárceles un nuevo cariz: dejaron de ser el surtidor central del sistema productivo y se concentraron en el encierro de las personas en conflicto con la ley. Las propuestas de modificación y reforma que fracasaron durante el siglo XX, han llevado a que las cárceles paraguayas —en forma similar a las de todo el continente— presenten elevados índices de mortalidad intracarcelaria o falta de políticas de reinserción social.

Alfredo Arias analiza el caso peruano, con énfasis en el siglo XX, en especial en la primera mitad. El autor estudia los avances y cambios y establece en esos casi cincuenta años diversas periodizaciones con intención de abandonar la desiderata sobre lo que no se alcanzó, para mostrar una evolución en algún sentido positiva —sin negar las carencias— e identificar un sistema penitenciario cambiante. El último capítulo dedicado a Uruguay está a cargo de Daniel Fessler y Sofía Pi. Comienza con la inauguración en 1888 de la Cárcel Penitenciaria de Montevideo, punto central del proceso de transformación del sistema penitenciario, y culmina en 1985 con la liberación de presos políticos de la dictadura civil militar (1973-1985), régimen que abandonó la tradición reformista clásica y consolidó un aparato (legal e ilegal) enfocado en la represión de los enemigos políticos (fenómeno comparable al caso ecuatoriano).

El libro reúne un conjunto de aportes muy importantes, en forma individual los autores realizan una labor de síntesis muy minuciosa, que, sin perder de vista la especificidad de cada situación, contribuye al análisis comparativo de diversas realidades penitenciarias. A su vez, con distintas perspectivas e intensidades de análisis, cada artículo (y el libro en su conjunto) permite traer la cárcel al centro de la discusión histórica. La cárcel ha sido, es y seguirá siendo, una presencia incómoda, dotada de una historicidad que es necesario desentrañar para llevar adelante una sostenida discusión pública sobre el modo en el cual las sociedades modernas han resuelto castigar. Situación urgente para sociedades en las que los establecimientos penitenciarios atraviesan profundas crisis humanitarias que repercuten en toda la sociedad. #